



**Rafael Leña Fernández**  
**NOTARIO**  
 Rafael González Abreu, 16-1.º  
 Teléfonos 21 14 01 - 02  
**41001 - SEVILLA**

NUMERO NOVECIENTOS DIECISIETE

En Sevilla a veintiseis de marzo del año dos mil uno.-----

Ante mí, RAFAEL LEÑA FERNANDEZ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, previa designación por turno oficial.-----

**COMPARECE:**-----

El Excmo. Sr. DON ANTONIO ORTEGA GARCIA, Consejero de Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, cuyas circunstancias personales se omiten en razón del cargo.-----

Conozco al compareciente.-----

**INTERVIENE:**-----

En nombre y representación de la "JUNTA DE ANDALUCIA".-----

Su representación y facultades para este acto resultan:-----

1º) Del Acuerdo de 6 de Febrero de 2.001, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.-----

Copia, debidamente compulsada, del Certificado

de dicho acuerdo, expedido por el propio compareciente y por el Viceconsejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía, Don Alfredo Pérez Cano, cuyas firmas considero legítimas, me entrega el compareciente, para que quede unido a esta matriz.-----

y 2º) De su expresado cargo de Consejero de Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, cargo que me asegura ejercer, lo que me consta por notoriedad, a mí, el Notario.-----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **CONSTITUCION DE FUNDACION PRIVADA**, a cuyo efecto,-----

**EXPONE:** -----

I.- Que la JUNTA DE ANDALUCIA, por el referido acuerdo de Gobierno, desea constituir una fundación, de las características expresadas, que se regirá por los Estatutos que me entregan redactados sobre catorce folios de papel común mecanografiados solo por su anverso.-----

El otorgante ratifica dicho documento, lo eleva a público y queda unido a esta matriz para que forme parte integrante de la misma y salga en los traslados o copias que se expidan.-----

3T1799158



917-2001

13:21

3/38



II.- Y que, llevando a efecto lo que tiene convenido, otorga esta escritura con arreglo a las siguientes,-----

**ESTIPULACIONES:** -----

*Primera.-* LA JUNTA DE ANDALUCIA, CONSTITUYE UNA FUNDACION EDUCACIONAL de carácter privado, que se denominará "FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES", con los fines, duración, domicilio y demás pactos que constan en los Estatutos unidos, por los cuales se regirá y, en todo caso, por la legislación aplicable.-----

*Segunda.-* La dotación inicial aportado por el socio fundador asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000 PESETAS) EQUIVALENTES A NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (90.151,82 EUROS).

Hace constar el compareciente, según interviene, que dicha aportación ha sido contabilizada en documento contable de autorización y compromiso

de gasto, número 11066910.-----

Copia, debidamente compulsada, de dicho documento me entrega el compareciente, para quede unida a esta matriz.-----

Advierto, yo, el Notario al compareciente, de la obligatoriedad de acreditar la realidad de la aportación dineraria con certificación expedida por la correspondiente entidad bancaria; certificación, que podrá ser incorporada por diligencia, a continuación de la presente.-----

*Tercera.*- Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8º de los Estatutos de la Fundación quedan nombrados miembros del Patronato:-----

- DON ANTONIO ORTEGA GARCIA, AL SER LA PERSONA QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD EL CARGO DE CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.-----

- DON JUAN CARLOS SORIANO HERNANDEZ, AL SER LA PERSONA QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD EL CARGO DE VICECONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.-----

- DON JOAQUIN AURIOLES MARTIN, AL SER LA PERSONA QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD EL CARGO DE DI-



917-2001

13:21

5/38



RECTOR GENERAL DE ESTUDIOS ANDALUCES DE LA CONSE-  
JERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA JUNTA  
DE ANDALUCIA.-----

Constan los nombramientos para los respectivos  
cargos referidos, publicados en el Boletín Ofi-  
cial de la Junta de Andalucía.-----

Copias, debidamente compulsadas, de las hojas  
del referido boletín donde constan dichos nombra-  
mientos, me entrega el compareciente, para que  
queden unidas a la presente.-----

Cuarta.- Según me acredita con certificaciones  
negativas, expedidas por las Consejerías de: Re-  
laciones Institucionales, de Asuntos Sociales y  
de Educacion y Ciencia de la Junta de Andalucía,  
no consta inscrita en ninguna de las referidas  
Consejerias, fundación que coincida o se asemeje  
con la denominación "FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS  
ANDALUCES", por lo que se solicita la inscripción  
de la fundación que ahora se constituye con la

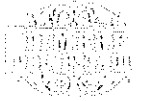
denominación señalada.-----

Me entrega, el compareciente, para que queden unidas a esta matriz, las referidas certificaciones.-----

Van expedidas, en cuanto a la de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por el Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, Don Pedro Rodríguez Delgado, cuya firma considero legítima; en cuanto a la de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por el Jefe de la Oficina de Programas Especiales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, como encargado del Registro de Fundaciones, Don Antonio Rafael Pozanco León, cuya firma considero legítima y en cuanto a la de la consejería de Educación y Ciencia, por la Jefa del Servicio de Recursos y Fundaciones de dicha consejería, Doña Maria Dolores Luna Fernandez, cuya firma, igualmente considero legítima.-----

Quinta.- Por último, hace constar que, conforme a lo establecido en el artículo 48-A), apartado b), del Texto Refundido del Impuesto General Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como el artículo 48.1 de la

3T1799160



917-2001

13:21

7/38



vigente Ley de Fundaciones, la presente escritura está exenta del citado Impuesto.-----

Hice las reservas y advertencias legales y así lo otorga.-----

Leída por mí esta escritura, íntegramente y en alta voz, al señor compareciente, por su elección, la encuentra conforme y firma conmigo.-----

En cuanto fuere procedente del contenido de este instrumento público extendido cuatro folios especiales para notarias, serie 2S, números 2082588, 2082589, 2082590 y el 2082591, yó, el Notario, doy fé. Está la firma del señor compareciente.- Signado: R. Leña.- Rubricados.- Está el sello de la Notaría. -----

-----  
-----  
-----

DILI...

-GENCIA: El mismo dia, ante mí, el infrascrito  
fedatario,-----

COMPARECEN: -----

El Excmo. Sr. DON ANTONIO ORTEGA GARCIA, Con-  
sejero de Relaciones Institucionales de la Junta  
de Andalucía, de quien se omiten sus circunstan-  
cias personales en virtud de su cargo.-----

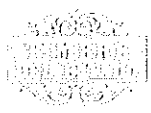
El Excmo. Sr. DON JUAN CARLOS SORIANO HERNAN-  
DEZ, Vice-Consejero de Relaciones Institucionales  
de la Junta de Andalucia, mayor de edad, casado,  
vecino de Sevilla, con domicilio a estos efectos  
en Monsalves, 8-10 y con D.N.I. 30.192.469-R.-----

Y el Excmo. Sr. DON JOAQUIN AURIOLES MARTIN,  
Director General de Estudios de la Junta de Anda-  
lucía, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla,  
con domicilio a estos efectos en Monsalves, 8-10  
y con D.N.I. 24.782.740-X.-----

Conozco al primer compareciente y a los demás  
los identifico por sus DD.NN.II., respectivos,  
que me exhiben, les juzgo con capacidad legal ne-  
cesaria para otorgar esta diligencia y al efecto,

DICEN Y OTORGAN: -----





917-2001

13:21

9/38



PRIMERO.- Que, aceptan los cargos de miembros del Patronato de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, para los que han sido nombrados por razón de sus respectivos cargos en la escritura que antecede y hacen constar que no les afectan ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.-

SEGUNDO.- Los señores comparecientes, según intervienen, reunidos en Patronato acuerdan:-----

Distribuir los cargos dentro de su seno de la siguiente forma:-----

PRESIDENTE: EL CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DON ANTONIO ORTEGA GARCIA.-----

VICEPRESIDENTE PRIMERO: EL VICECONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DON JUAN CARLOS SORIANO HERNANDEZ.-----

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: EL DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DON JOAQUIN AURIOLES MARTIN.-----

Acuerdan igualmente que el nombramiento de secretario quede pospuesto a una reunión posterior, ejerciendo entretanto el cargo de secretario en funciones el Vicepresidente segundo.-----

Todos los nombrados aceptan sus cargos.-----

Asì lo dicen y otorgan en mi presencia.-----

Leida por mi esta diligencia, ìntegramente y en alta voz, a los señores comparecientes, por su elecciòn, la encuentran conforme y firman conmigo.-----

En cuanto fuere procedente, del contenido de esta diligencia, extendida en dos folios, especiales para notarias, serie y números, 3S2082591 y el del presente, yò, el Notario, doy fè. Están las firmas de los señores compareciente.- Signado: R. Leña.- Rubricados.- Está el sello de la Notaría.-----

-----  
-----

DILI...

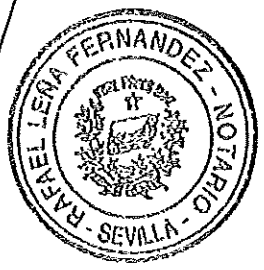
3T1799162



917-2001

13:21

11/38



-GENCIA.- Que extendiendo, yo, Rafael Leña Fernández, el día 24 de abril de 2001, para hacer constar que en el día de hoy se me ha entregado para dejar unida a la escritura que antecede, certificación acreditativa del ingreso de la dotación inicial de la Fundacion Centro de Estudios Andaluces.-----

Dicha certificacion expedida por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, la dejo unida a la presente escritura.-----

Y no teniendo nada más que hacer constar, doy por terminada esta diligencia.-----

De todo lo consignado en la misma, así como de quedar extendida sobre dos folios, de uso exclusivo para notarías, serie y números 3S2082592 y el del presente, yo, el Notario, doy fe. Signado: R. Leña.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría.-----

DOCUMENTOS UNIDOS

CONSEJERIA DE

JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Relaciones Institucionales  
Concuerda con el original  
**COMPULSADO**  
Sevilla, 20 MAR. 2001  
Fdo.: José Luis Benito Viquejí  
El Jefe del Servicio de Asuntos Generales

N.º y año del exped.	987/002 REI
Referencia	31-1-01

UNIDO 4

DENOMINACIÓN

**ACUERDO DE 6 DE FEBRERO DE 2001, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE LA "FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES".**

La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, reconoce a las personas jurídico-públicas capacidad para constituir fundaciones, salvo que sus normas reguladoras establezcan lo contrario.

Por su parte, el artículo 1.5 del Decreto 243/2000, de 31 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Relaciones Institucionales, señala que a ésta corresponde, "sin perjuicio de las competencias de otras Consejerías, la programación, el diseño y la realización de estudios e investigaciones sobre temas andaluces". Igualmente en su artículo 9 se dispone que "a la Dirección General de Estudios Andaluces, sin perjuicio de las competencias de otras Consejerías, le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración de la comunidad Autónoma y, en particular, la programación, diseño y realización de estudios, proyectos de investigación, simposios, seminarios, cursos, publicaciones y cualquier otra actuación que contribuya a un mejor conocimiento científico de la realidad socioeconómica de Andalucía".

Para el desarrollo de estas funciones, la Consejería de Relaciones Institucionales debe dotarse de los medios humanos e instrumentales necesarios, considerándose que, dadas las características de los fines perseguidos, la creación de una Fundación es la solución más adecuada para ello.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 bis.2 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Relaciones Institucionales, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de febrero de 2001, adoptó el siguiente

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Gobierno  
o aprobó, en su sesión del día 6 FEB 2001  
conforme a la propuesta.  
Fecha 14 FEB 2001

El Viceconsejero de la Presidencia,  
Secretario de Actas del Consejo.

**ACUERDO**

**Primero.-** Autorizar la constitución de la "Fundación Centro de Estudios Andaluces", que tendrá como objeto el fomento de la investigación y el estudio de temas andaluces de interés general para Andalucía.

**Segundo.-** Autorizar al titular de la Consejería de Relaciones Institucionales para que, en nombre de la Administración de la Junta de Andalucía, apruebe los estatutos, designe a los patronos cuyo nombramiento corresponda a la Comunidad Autónoma, otorgue la escritura de constitución y realice cuantos actos sean necesarios para la efectiva constitución y desarrollo de la "Fundación Centro de Estudios Andaluces", con una dotación fundacional de quince millones de pesetas (15.000.000 ptas., 90.151,82 euros).

Sevilla, 6 de febrero de 2001

**MANUEL CHAVES GONZÁLEZ**  
Presidente de la Junta de Andalucía.

**ANTONIO ORTEGA GARCÍA**  
Consejero de Relaciones Institucionales.

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Gobierno aprobó, en su sesión del día 6 FEB 2001 conforme a la propuesta. Fecha 14 FEB 2001

El Viceconsejero de la Presidencia,  
Secretario de Actas del Consejo.

